

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-36-2024-GOB.REG.HVCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQ DE EQUIPOS DE COMPROBACION ELECTRICA PARA EL IOARR ADQ DE EQUIPO DE LABORATORIO Y/O TALLER MOBILIARIO Y/O TALLER Y EQUIPO DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICO EN EL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO PAMPAS TAYACAJA EN LA LOCALIDAD DE PAMPAS DIST DE PAMPAS PROV DE TAYACAJA DPTO DE HVCA

Ruc/código :	20600512375	Fecha de envío :	25/10/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION DE INNOVACION EMPRESARIAL S.A.C.	Hora de envío :	23:17:52

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Con respecto al ítem N°01: CALIBRADOR DE PROCESOS, solicitamos amablemente al comite evaluador, no considerar un rango de inicio en los numerales A.3, A.5, A.7 y A.9, debido a que actualmente existe variabilidad en el rango de inicio de los equipos calibradores de procesos que miden voltaje, corriente, frecuencia y resistencia, consideramos importante ajustar las especificaciones técnicas propuestas. Sugerimos que se considere únicamente hasta el límite propuesto o superiores a las especificaciones técnicas para garantizar la inclusión de una mayor cantidad de equipos que equivale a mayor pluralidad de marcas y mayor participación de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.2 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge a la observación. En respuesta a la solicitud sobre el ítem N°01: CALIBRADOR DE PROCESOS, y considerando la importancia de asegurar la mayor pluralidad de marcas y la participación de postores, se modificara el rango de inicio específico en los numerales A.3, A.5, A.7 y A.9, que abarcan las mediciones de voltaje, corriente, frecuencia y resistencia.

Por tanto, la modificación consistirá en agregar el término "hasta," que hará referencia al límite máximo o a valores superiores que serán aceptados para los equipos. Esta medida permitirá que un mayor número de equipos cumpla con los requisitos especificados y que los postores puedan presentar opciones variadas que satisfagan los requisitos funcionales necesarios, fomentando así una mayor concurrencia y diversidad de propuestas en beneficio del proceso de adquisición.

Finalmente, por motivo de integración de bases, se incluirá esta modificación para asegurar la uniformidad de información entre todos los participantes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Debera decir: - A.3 Rango de medición de voltaje o tensión: Hasta (30 V o superior), - A.5 Rango de medición de corriente: Hasta (24 mA o superior), - A.7 Rango de frecuencia: Hasta (10 kHz o superior) y - A.9 Rango de medición de resistencia: Hasta (3200 Ω o superior).

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-36-2024-GOB.REG.HVCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQ DE EQUIPOS DE COMPROBACION ELECTRICA PARA EL IOARR ADQ DE EQUIPO DE LABORATORIO Y/O TALLER MOBILIARIO Y/O TALLER Y EQUIPO DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICO EN EL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO PAMPAS TAYACAJA EN LA LOCALIDAD DE PAMPAS DIST DE PAMPAS PROV DE TAYACAJA DPTO DE HVCA

Ruc/código : 20600512375

Nombre o Razón social : CORPORACION DE INNOVACION EMPRESARIAL S.A.C.

Fecha de envío : 25/10/2024

Hora de envío : 23:17:52

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Con respecto al ítem N°01: CALIBRADOR DE PROCESOS, solicitamos amablemente al comité evaluador, aclarar el término RTDs del numeral A.10.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.2 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la observación. Aclaremos que el término "RTDs" hace referencia a Resistance Temperature Detectors, que también son comúnmente conocidos como termorresistencias o termoelementos. Estos dispositivos son sensores de temperatura que operan midiendo la variación en la resistencia eléctrica de un material conductor (generalmente platino) a medida que cambia la temperatura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-36-2024-GOB.REG.HVCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQ DE EQUIPOS DE COMPROBACION ELECTRICA PARA EL IOARR ADQ DE EQUIPO DE LABORATORIO Y/O TALLER MOBILIARIO Y/O TALLER Y EQUIPO DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICO EN EL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO PAMPAS TAYACAJA EN LA LOCALIDAD DE PAMPAS DIST DE PAMPAS PROV DE TAYACAJA DPTO DE HVCA

Ruc/código : 20600512375

Fecha de envío : 25/10/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION DE INNOVACION EMPRESARIAL S.A.C.

Hora de envío : 23:17:52

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Con respecto al ítem N°03: ESTROBOSCOPIO (DETECTOR DE GIRO), solicitamos amablemente al comite evaluador, no considerar un rango de inicio en el numeral A.2.1, debido a que actualmente existe variabilidad en el rango de inicio de los equipos Estroboscopio, consideramos importante ajustar las especificaciones técnicas propuestas. Sugerimos que se considere únicamente hasta el límite propuesto o superiores a las especificaciones técnicas para garantizar la inclusión de una mayor cantidad de equipos que equivale a mayor pluralidad de marcas y mayor participación de postores.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.2 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge a la observación. En respuesta a la solicitud sobre el ítem N°03: ESTROBOSCOPIO (DETECTOR DE GIRO), y considerando la importancia de asegurar la mayor pluralidad de marcas y la participación de postores, se modificara el rango de inicio específico en el numeral A.2.1, que especifica las características de medición del equipo estroboscópico.

Por tanto, a modificación consistirá en agregar el término "hasta," que hará referencia al límite máximo o a valores superiores que serán aceptados para los equipos. Esta medida permitirá que un mayor número de equipos cumpla con los requisitos especificados y que los postores puedan presentar opciones variadas que satisfagan los requisitos funcionales necesarios, fomentando así una mayor concurrencia y diversidad de propuestas en beneficio del proceso de adquisición.

Finalmente, por motivo de integración de bases, se incluirá esta modificación para asegurar la uniformidad de información entre todos los participantes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Debera decir: -A.2.1 Rango de medición: Hasta (300 000 FPM y 5000 Hz).